



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 139-2025-MDP/A

Pucayacu, 30 de abril de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU, que suscribe:

**VISTO:**

El Memorandum N° 1196-2025-MDP-GM, de fecha 29 de abril de 2025, expedido por el Gerente Municipal; el Informe N° 460-2025-GDSSM-MDP, de fecha 29 de abril de 2025, expedido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; el Oficio N° 070-PSC-MRP-RSLP-DIRESA HUANUCO, de fecha 14 de abril de 2025, presentado por la Sra. Rosalina Ñaupá Viviano; y demás actuados que acompañan, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Art. 194° modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 y el Art. 195° la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual señala "(...) las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (...)" y concordante con el artículo II de la norma citada precedentemente la cual señala "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 29124, Ley que Establece la Cogestión y Participación Ciudadana Para el Primer Nivel de Atención en los Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, señala que el objeto de la indicada Leyes establecer el marco general de la Cogestión y Participación Ciudadana para los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos administrativos";

Que, a través del Oficio N° 070-PSC-MRP-RSLP-DIRESA HUANUCO, de fecha 14 de abril de 2025, la Sra. Rosalina Ñaupá Viviano, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Puesto de Salud de Consuelo, distrito de Pucayacu, provincia de Leoncio Prado, región de Huánuco, el mismo que deberá efectuarse mediante Resolución de Alcaldía, para cuyo efecto adjunta el acta de asamblea ordinaria de fecha 24 de enero de 2025 y copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) de los integrantes de la junta directiva, bajo el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RAMIREZ AGURTO EDITH DORIS	45380599
SECRETARIA	TRINIDAD PONCE FLOR DINA	63254707
TESORERA	GONZALES CARHUAMACA NANCY	75240216
VOCAL	ARRIETA MARTINEZ ELSA DINA	77496230

Que, mediante Informe N° 460-2025-GDSSM-MDP, de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, declara procedente la solicitud de la Obstetra Rosalina Ñaupá Viviano, por cumplir con los requisitos exigidos en la normativa vigente. Por lo que, estando a lo dispuesto



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote.1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe



PERÚ



Municipalidad Distrital de Pucayacu



BICENTENARIO PERÚ



000164

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

mediante Memorandum N° 1196-2025-MDP-GM, de fecha 29 de abril de 2025, el Gerente Municipal, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Que, es preocupación e interés de los pobladores de la comunidad mencionada, contar con la Junta Directiva del Puesto de Salud, con la finalidad de gestionar antes las instancias competentes, el apoyo logístico y financiero para la ejecución de obras de infraestructura sociales – básicas para el centro de salud, lo cual conlleva al progreso y desarrollo del sector, mejorando el nivel de vida de su población;

Que, es necesario reconocer a la Junta Directiva del Puesto de Salud de Consuelo, del Distrito de Pucayacu, por cuanto su elección emana de la voluntad popular de los pobladores del lugar, en el legítimo uso de sus derechos y convicción democrática, conforme consta en el acta de la reunión que se hace referencia, la misma que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – RECONOCER,** a la **JUNTA DIRECTIVA** del **PUESTO DE SALUD DE CONSUELO**, del Distrito de Pucayacu, Provincia de Leoncio Prado, Región de Huánuco, **por un periodo de dos (02) años**, con eficacia anticipada computados a partir del 24 de enero de 2025 hasta el 24 de enero de 2027, la misma que se encuentra conformada por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	RAMIREZ AGURTO EDITH DORIS	45380599
SECRETARIA	TRINIDAD PONCE FLOR DINA	63254707
TESORERA	GONZALES CARHUAMACA NANCY	75240216
VOCAL	ARRIETA MARTINEZ ELSA DINA	77496230

**ARTÍCULO SEGUNDO. – SOLICITAR,** a las Autoridades de las Instituciones Públicas y Privadas, reconocerlos como tal y brindarles todas las facilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas trazadas.

**ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO,** todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR,** el presente Acto Administrativo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pucayacu.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCAYACU  
  
**Ing. Saul Uros Cahuana**  
 DNI: 45027812  
 ALCALDE



Muni Pucayacu 2024 2026



mesadepartes.munipucayacu@gmail.com



Jr. Pucayacu Mz. F Lote. 1  
(Carretera Fernando Belaúnde Terr)



www.youtube.com/@munipucayacu



https://www.munipucayacu.gob.pe